



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL

11649

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Mancor de la Vall por el cual se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n. °19 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos entre diferentes áreas de gasto, que no afectan altas y bajas de crédito de personal

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos mediante transferencia entre diferentes áreas de gasto, que no afectan bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente, en cumplimiento del que se dispone en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[<http://mancordelavall.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Mancor de la Vall, documento firmado electrónicamente (15 de noviembre de 2021)

El alcalde

Guillem Villalonga Ramonell